

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 75

Sábado 31 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de concurso-subasta

La Excm. Diputación Provincial, en su sesión del día 29 de enero de 1973, ha acordado sacar a concurso-subasta las obras de nuevo firme asfáltico que se indican y que se ejecutarán con cargo al Plan de Tierra de Campos.

1.º Carretera Provincial de Pozuelo a Tordehumos y Pozuelo al Confín.

Tipo: 5.490.100 pesetas.

Fianza provisional: 109.802 pesetas.

2.º Carretera Provincial de Villamuriel a Palazuelo y Aguilar a Villamuriel.

Tipo: 5.154.300 pesetas.

Fianza provisional: 103.086 pesetas.

Fianzas definitivas: Se constituirán de conformidad con lo determinado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Plazo de garantía: 4 meses.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3 del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en el proyecto técnico de

las obras se previene la necesidad de unas determinadas condiciones especiales en los contratistas, se establece como forma de contratación la de concurso-subasta en los términos que se especifican en el pliego de condiciones económico-administrativas, del cual el presente anuncio es un extracto parcial.

La licitación de las obras objeto de este concurso-subasta se desarrollará en dos fases: Una, de admisión de los licitadores, en la que se examinará exclusivamente la concurrencia de las condiciones generales de capacidad para contratar y las especiales exigidas y que serán apreciadas por la Diputación de manera discrecional, y otra segunda fase a la que concurrirán únicamente los licitadores admitidos y en la que se examinarán las proposiciones ofrecidas por cada uno de ellos, para verificar la adjudicación a favor de aquella que sea más económica.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Vías, Obras y Servicios, 5.º de Secretaría General de la Diputación Provincial, durante las horas de 9,30 a 13, de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las proposiciones se hará en dos sobres cerrados que podrán ser lacrados y precintados. Ambos sobres llevarán estampado en el exterior el siguiente título: Pro-

posición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de nuevo firme asfáltico de la carretera provincial de..., y uno de ellos el subtítulo de «Referencias» y el otro el de «Oferta económica».

El sobre subtítulo «Referencias» deberá contener los documentos siguientes:

a) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su apoderado si el representado es una Sociedad.

b) Declaración jurada en la que se haga constar por el licitador o su representante que la persona o Sociedad de que se trata no se halla comprendida en causa alguna de las de incapacidad o incompatibilidad señaladas respectivamente en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Si se trata de una Sociedad Mercantil será preciso, además, los siguientes documentos: Certificación del secretario de la Entidad con el visto bueno del presidente, acreditativa de no estar afectada de las incompatibilidades a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955; escritura social inscrita en el registro mercantil o certificación en relación de los particulares necesarios inscritos en dicho registro, y poder notarial a favor de la persona que suscriba la

proposición económica, debidamente suscrita en el Registro Mercantil, a no ser que el poder sea especial para esta licitación, en cuyo caso no será precisa la inscripción registral.

e) Documentación justificativa de las condiciones especiales previstas para este concurso-subasta y que consistirá en los siguientes documentos:

1.º La clasificación que corresponda a la persona o sociedad licitadora, como contratista de Obras del Estado, con arreglo a lo dispuesto en la O. M. de 28 de marzo de 1968.

2.º Volumen y características de la maquinaria y demás medios auxiliares de trabajo que la empresa licitadora se compromete a situar en la obra y a mantener en la misma el tiempo que resulte necesario a juicio de la dirección facultativa. Entre la maquinaria deberá figurar necesariamente una extendidora de aglomerado.

3.º Número e importancia de las obras que con aglomerado tenga en su haber, tanto en la provincia como fuera de ella, con las correspondientes certificaciones.

f) Documentación acreditativa de cualquier otra condición que demuestre la capacidad y solvencia técnicas del licitador.

Los documentos indicados se presentarán originales o en copias fehacientes y debidamente reintegradas.

El sobre titulado "Oferta económica" contendrá la oferta o proposición económica ajustada al modelo que se inserta al final de este anuncio, debidamente reintegrada con un timbre del Estado de seis pesetas y sello provincial de igual cuantía.

La apertura de los sobres titulados "Referencias", tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al del vencimiento del plazo para la admisión de proposiciones.

Abiertos los sobres de "Referencias" de todos los licitadores se dará por terminado el acto y pasará la total documentación a informe de los servicios competentes de la Diputación. Rendido dicho informe, el expediente será elevado al Pleno de la Corporación quien acordará los licitadores que

deben ser admitidos a la segunda fase de la licitación y los que quedan eliminados.

La Corporación al acordar la admisión o exclusión de los licitadores, actuará de manera discrecional, pudiendo inclusive excluir a todos los concurrentes y declarar desierto el concurso, si considera que ninguno de los concurrentes reúne las condiciones necesarias para la ejecución de la obra de que se trata.

El resultado de la primera fase del concurso, se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, dentro del plazo de diez días contados a partir de la fecha del indicado acuerdo del Pleno de la Corporación, consignándose en dicho anuncio el día y hora en que tendrá lugar la apertura de los pliegos subtítulos "Oferta económica".

El acto de la apertura de los sobres de la "Oferta económica" se iniciará con la destrucción de los correspondientes a los concursantes que hubieren sido eliminados de la fase de admisión y continuará con sujeción a las reglas previstas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, concluyendo con la adjudicación provisional del remate a favor del licitador que hubiera presentado la oferta más económica.

Expirado el plazo de cinco días establecido en el artículo 36, la Corporación resolverá sobre la validez o nulidad del acto licitatorio y acordará en el primer caso elevar a definitiva la adjudicación provisional y devolver a los demás licitadores sus garantías provisionales.

El acuerdo de adjudicación definitiva se comunicará al rematante dentro del plazo de diez días a contar de la fecha del acuerdo y se le requerirá al mismo para que también, en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la fecha de la indicada notificación, presente el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza definitiva.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad, de estado..., de profesión..., vecino..., domi-

niado..., en nombre propio (o en representación...), impuesto de los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de... a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha..., acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras en la cantidad... (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la ejecución de la obra).

Asimismo se compromete al cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre las siguientes materias: Protección a la industria nacional, Ley de contrato de trabajo, salarios mínimos, afiliación de los trabajadores en el régimen obligatorio de Seguros Sociales, Montepíos y Mutualidades, aseguramiento de los obreros por accidentes de trabajo y Régimen Fiscal Tributario.

(Firma del licitador o su apoderado).

Valladolid, 28 de marzo de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.
Plas. 2.490 1.479—1.391

ADMINISTRACION MUNICIPAL

BOECILLO

Habiendo resultado desiertas las tres primeras subastas para el aprovechamiento de resinas del monte Arroyadas, de estos propios, se anuncia cuarta subasta, siguiendo el procedimiento de urgencia, señalándose el día diez del próximo abril, a las doce horas, bajo la nueva tasación de ciento ochenta y cuatro mil ochocientos ptas. (184.800).

Son de aplicación a esta cuarta subasta los requisitos señalados en el anuncio de 1.ª y 2.ª subasta («Boletín Oficial» número 7 de 10-I-73).

Boecillo, 28 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antonio Pastor Soto.

Pago diferido 1.482—1.392
Plas. 190 CASTRODEZA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al

público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Castrodeza, 22 de marzo de 1973.—El alcalde, Luis Pérez González.
1.480—1.393
Ptas. 160

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las trece horas, la subasta para el aprovechamiento de 1.572 cargas de ramaje del monte Villanueva (tramo VIII, tronzón 23), bajo el tipo de tasación de nueve mil cuatrocientas treinta y dos pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se efectuará la segunda, en el mismo tipo de tasación, a los veinte días hábiles de celebrada la primera.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de esta Comunidad.

Isicar, 26 de marzo de 1973.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.
1.485—1.394
Ptas. 330

LOMOVIEJO

Habiendo quedado desiertas las subastas anteriores de los pastos de la pradera municipal de «La Dehesa», y haciendo uso de la reducción de plazos que señala el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia nueva

subasta con la rebaja del 20 por 100 de su tasación, que se celebrará a los ocho días hábiles y hora de las doce, en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, admitiéndose las plicas en sobre cerrado hasta las doce horas del día anterior a la subasta.

Lomoviejo, 22 de marzo de 1973.—El alcalde, José M.^a Marcos.
1.422—1.395
Ptas. 190
MEDINA DEL CAMPO

En el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 70, de fecha 26 del actual, se anuncia la celebración de la cuarta subasta para el aprovechamiento de

resinas de los montes de estos propios, denominados «El Alto», «Las Navas» y «Pozuelo», bajo el tipo de licitación de 106.400 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones termina el día 6 de abril del año actual, a las catorce horas.

La apertura de plicas se celebrará el día 7 de indicado mes de abril, a las nueve horas.

Las demás condiciones, que siguen en vigor, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 2, del día 2 de enero del año actual.

Medina del Campo, 27 de marzo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.
1.481—1.396
Ptas. 230

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Habiendo quedado desiertas las tres primeras subastas celebradas para el aprovechamiento de resinas, de los montes de este Ayuntamiento, para el año forestal 1972/73, se anuncian las cuartas, en los días y tasaciones que a continuación se indican:

Número y nombre del Monte	Tipo de licitación	Mes	Día	Hora
N.º 36: Cañamón	11.400 pesetas	Abril	14	12
Núms. 37-39: Corazón y Mohago ...	305.700 »	Id.	7	13
N.º 38: Los Estados	104.000 »	Id.	13	11

La admisión de pliegos será hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para su apertura, pudiéndose examinar los expedientes, pliegos y demás datos en la Secretaría municipal.

Olmedo, 27 de marzo de 1973.—El alcalde, Vicente Gómez.
1.484—1.397
Ptas. 300

VILLABRAGIMA

Confeccionados los documentos que seguidamente se expresan y que han de regir para el ejercicio de 1973, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones:

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón arbitrio municipal sobre bicicletas y velocípedos.

Padrón arbitrio municipal sobre tránsito animales por vías públicas.

Padrón arbitrio municipal sobre tenencia de perros.

Villabragima, 20 de marzo de 1973.—El alcalde, (ilegible).
1.376—1.398
Ptas. 210

VILLALBA DE LOS ALCORES

Cuando se transcurran veinte días hábiles de publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, la segunda subasta de los pas-

tos de la pradera de Pozas, propiedad del Municipio, bajo el mismo precio de tasación de 55.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la misma, se presentarán, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta, rigiendo el mismo pliego de condiciones económico administrativas que sirvió de base a la primera.

Villalba de los Alcores, 26 de marzo de 1973.—El alcalde, Germán Mucientes.

Plas. 210 1.459—1.399

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 405 de 1972, a instancia de don Juan Bartolomé Olmedo, contra doña Felicia San Miguel Muñoz, sobre venta en pública subasta de la casa número 5 de la calle de la Librería, de esta ciudad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad, don José María Álvarez Terrón, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos bajo el número 405 de 1972, entre partes, como demandante, don Juan Bartolomé Olmedo, mayor de edad, casado, representante y domiciliado en esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez y dirigido por el letrado don Jesús Lago San José; y como demandados, don Antonio Gómez San Miguel, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el

procurador don Santiago Hidalgo Martín y dirigido por el letrado don Mariano Vaquero García; doña Felicia San Miguel Muñoz, mayor de edad, viuda de don Mariano Gómez Cuéllar, sus labores y domiciliada en esta ciudad; doña María del Carmen San Miguel, cuyas demás circunstancias personales no constan y domiciliada en esta ciudad, y cualquier persona ignorada interesada en la herencia o sucesión de don Mariano Gómez Cuéllar o que se crea con algún derecho respecto de la finca número 5, antes 7 y 9, de la calle de la Librería, de esta capital, éstos en situación de rebeldía, sobre venta en pública subasta de un inmueble y otros extremos; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Juan Bartolomé Olmedo, contra doña Felicia San Miguel y contra cualquier persona ignorada interesada en la herencia de don Mariano Gómez Cuéllar, debo acordar sacar a pública subasta, con facultad de intervenir en la misma licitadores extraños, el inmueble señalado con el número 5, antes 7 y 9, de la calle de la Librería, de esta ciudad, descrito en el hecho primero de la demanda, repartiéndose sus propietarios al precio que se obtenga en proporción a la participación que a cada uno de ellos pueda corresponderle, condenando a los demandados a que otorguen la correspondiente escritura pública, apercibiéndoles de que, en caso de no realizarlo, se otorgará de oficio y con expresa imposición, a la parte actora, de la totalidad de las costas causadas en autos.

Notifíquese la presente a los demandados en situación de rebeldía publicándose el encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tres días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados en situación de rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veinte de marzo de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora.

Plas. 1000 1.414-44

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, con el número 386 de 1972, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente así:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad, ha visto los presentes autos de proceso de cognición en los que es demandante el procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Posadas, S. A., con domicilio en esta ciudad, defendida por el letrado don Angel Sánchez Cabello, y demandado don José Luis Maderuelo del Río, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Cuéllar, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don José Menéndez Sánchez, a nombre de Posadas, S. A., condeno al demandado don José Luis Maderuelo del Río a que pague a la actora la cantidad de diecinueve mil noventa y seis pesetas (19.096), intereses legales de dicha cantidad desde la fecha del emplazamiento y le impongo las costas del procedimiento.

Concuerda con su original y para que sirva de notificación al demandado rebelde y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

Plas. 470 1.155—1.401

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL